

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**623 Resolución de 30 de enero de 2024 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia para la formación permanente del Profesorado no Universitario de la Región de Murcia.**

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia", suscrito el 14 de noviembre de 2022 por la entonces Consejera de Educación y Cultura y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Colegio de Doctores y Licenciados en filosofía y letras y en Ciencias, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia".

Murcia, 30 de enero de 2024.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

**Anexo****Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia para la Formación Permanente del Profesorado no Universitario de la Región de Murcia****Reunidos:**

Reunidos por un lado, el Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por el Decreto de la Presidencia nº 40/2023, de 14 de septiembre, en representación de la misma para la firma de la presente prórroga, en virtud del artículo 5.4.a de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Y de otra parte, D. Sebastián Campillo Frutos, con DNI 22451832Z, en calidad de Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, con NIF Q3068001A, y domicilio social y fiscal en Calle Alejandro Séiquer, número 6, 30001 de Murcia, especialmente autorizado para la firma de la renovación del presente convenio en virtud del acuerdo favorable para la suscripción del mismo adoptado por la Junta de Gobierno el día 29 de noviembre de 2023. Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

**Exponen:**

**Primero.-** Que con fecha 14 de noviembre de 2022, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias, suscribieron un Convenio de Colaboración para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Que en la cláusula novena del Convenio se establece que el mismo finalizará el 31 de diciembre del año siguiente a su firma, sin perjuicio de que se acuerde expresamente su prórroga, por el plazo máximo de cuatro años, mediante la formalización de la correspondiente adenda.

**Tercero.-** Que las partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el Convenio, con el objetivo común de elevar la calidad de la enseñanza e impulsar el incremento de la formación del profesorado.

Y con estos antecedentes,

**Acuerdan:****Unico. Objeto.**

Prorrogar por cuatro años, desde la fecha de firma de la presente prórroga, el Convenio de colaboración suscrito el día 14 de noviembre de 2022, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.



Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el día 14 de noviembre de 2022, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad se firma el mismo en Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

Murcia, 29 de diciembre 2023.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro y el Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía-Letras y Ciencias de la Región de Murcia, Sebastián Campillo Frutos.